

VALGA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO CUARTO,  
QUE HA FALTADO, Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710.

Auto

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Murcia,  
en zimo dias de Mes de Dix, mill setez, y diez, el señor Capitan  
Don Garcia Ramirez de Arellano Cav. del Orden de Santiago  
Correa, y Justicia mayor desta Ciudad; Dijo que Res-  
pecto de que por el Cavildo antecedente, se Resolvió prohibir  
a los confiteros y Boticarios el uso del azucar mas canado por los  
in convenientes que resultan contra la salud publica; y en em-  
vargo, de que en su conformidad con lo acordado por la mayor parte  
y mandado pasar el Libro Capitular a un quarto para tomar Resolu-  
cion, y conosciendo por Justos los motivos que la Ciudad  
atenido presentes para dicha prohibicion; Aprueba la dicha  
Resolucion entoda y por toda; y en consecuencia dello = Man-  
do se haga avista de dichas Casas de confiteros y boticarios y se de-  
conozca la azucar que cada uno tiene marcada, para señalarles  
termino competente al consumo y lo firmo =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

